

FIRMADO

ANEXO
RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN - CONVOCATORIA 2014. MODALIDAD 3: ACCIONES DE DINAMIZACIÓN "REDES DE EXCELENCIA"
SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO - PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA

REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN	
		REFERENCIA NORMATIVA	TIPO DE MOTIVO
AGL2014-54558-REDC	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Art. 34 punto 2 a) ii de la resolución de la convocatoria.	1
BIA2014-53635-REDC	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Art. 11 punto 7 b) de la resolución de la convocatoria	2
BIO2014-54262-REDC	FUNDACIO INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	Art. 33 punto 2 a) de la resolución de la convocatoria.	3
CTQ2014-57552-REDC	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Art. 33 punto 2 a) de la resolución de la convocatoria.	4
DER2014-55064-REDT	UNIVERSITAT DE GIRONA	Art. 11 punto 7 a) y b) de la resolución de la convocatoria	2 y 5
FPA2014-55891-REDT	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Art. 34 punto 2 b) iii de la resolución de la convocatoria.	6
HAR2014-54003-REDT	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Art. 11 punto 7 a) de la resolución de la convocatoria	5
TIN2014-53482-REDT	ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR-AMDINVENTOR	Art. 11 punto 7 a) y b) de la resolución de la convocatoria	2 y 5
SAF2014-51741-REDC	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Art. 11 punto 7 b) de la resolución de la convocatoria	2

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EXCLUSIÓN
1. El investigador principal no tiene vinculación con el organismo solicitante.
2. El currículum abreviado del investigador principal no se ha presentado en el formato obligatorio.
3. El proyecto CONSOLIDER no ha finalizado con anterioridad al 30 de junio de 2014.
4. La red no está constituida por grupos de investigación que hayan participado en un mismo proyecto financiado de las convocatorias 2006 a 2010 del Subprograma de de Proyectos de Investigación CONSOLIDER, del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, enmarcado en el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación 2008-2011.
5. La memoria técnica no se ha presentado en el formato obligatorio.
6. El investigador principal de la red no ha sido investigador principal de algún proyecto de investigación, finalizado o en vigor, financiado en las convocatorias del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada,